

2016:17 01_06 D 0471



El suscrito, HARALD VILHELM ANDRES JENSEN BOTRAN, Presidente de la sociedad ZACULEU, SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad debidamente constituida al amparo de las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el número de registro o ficha setecientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, por este medio.

CERTIFICA:

000000090141

1. Que el tenedor de las Acciones de la sociedad ZACULEU, SOCIEDAD ANÓNIMA, es:

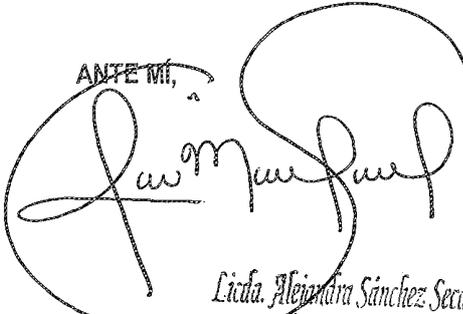
TIKAL INTERNACIONAL, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita a la Ficha 786869, Documento 2281011 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con un CIENTO POR CIENTO (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.

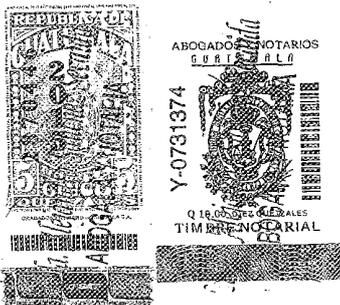
Emitido y firmado en Guatemala, a los 13 días del mes de noviembre del 2015.


HARALD VILHELM ANDRES JENSEN BOTRAN
Presidente

En la ciudad de Guatemala, el trece de noviembre de dos mil quince, Yo, *Alejandra Magdalena Sánchez Secaída*, como Notaria, Doy Fe: Que la firma antecede es AUTÉNTICA por haber sido puesta en mi presencia por el señor HARALD VILHELM ANDRES JENSEN BOTRAN, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación número mil seiscientos treinta y cuatro, cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve, cero ciento uno (1634 53829 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas. El signatario firma nuevamente la presente legalización junto con la Notaria que autoriza.



ANTE MÍ,

Licda. Alejandra Sánchez Secaída
ABOGADA Y NOTARIA





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
RÉGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.



LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) ALEJANDRA MAGDALENA SANCHEZ SECAIDA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno de Folio once mil novecientos veinticinco del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1948532

Guatemala, dos de diciembre de dos mil quince.




Licda. Maria Eugenia Juarez Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA EUGENIA JUAREZ ESTRADA--

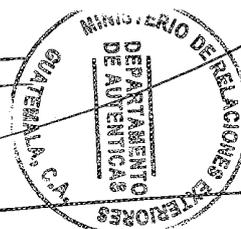
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

jueves, 03 de diciembre de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acvedo
Jefe del Departamento de Auténticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 190/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.



GUATEMALA, 14 de Diciembre del 2015

[Handwritten signature of Teodoro Santiago Duran Medina]

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<13>> <<GUATEMALA>> <<GUS30-10022, Y-1206732>>



LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

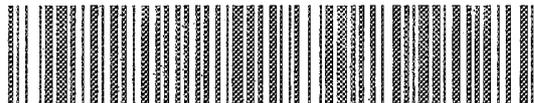
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en CUATRO hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2016

[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000017329



20161701006D00471

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701006D00471

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2016, (11:03).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

